



Citar este número al responder:  
0731-80602025

## AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

**Actuación a notificar:** No. Radicado CVC 80602025

**Persona a notificar:** Anónimo

El suscrito Técnico Operativo de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

### H A C E S A B E R:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la contaminación atmosférica por malos olores sin identificar, presentada por un ciudadano anónimo el día 22 de enero de 2025, en el oficio radicado no se establece una dirección exacta del sitio.

En la visita realizada al sitio indicado en el asunto, (Callejón Valderrama) Ubicado en el corregimiento de Tres Esquinas, jurisdicción del municipio de Tuluá, departamento del Valle del Cauca sus Coordenadas geográficas 4° 7' 45.02'' N y 76° 13' 10.57" O ASNM 964 metros, no fue posible encontrar la generación de olores, aguas residuales domésticas, ni la presencia de tala de arboles en el colector de aguas lluvias

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada, ni encontrarse una dirección del posible infractor y desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

HECTOR JAVIER ARANGO OSPINA  
Ing Sanitario DAR Centro Norte

CARRERA 27 A No. 42 - 432  
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA  
TEL: 2339710  
LÍNEA VERDE: 018000933093  
www.cvc.gov.co



TR-CO21-09453

Página 1 de 2



Citar este número al responder:  
0731-80602025

El presente Aviso se fija hoy a los cuatro (04) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025), a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día diez (10) del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025). a las CINCO (5:00 pm), fecha y hora en que se desfijará.

HECTOR JAVIER ARANGO OSPINA  
Ing Sanitario DAR Centro Norte

Archívese en: 0731-017-2025 UGC Tuluá- Morales

CARRERA 27 A No. 42 - 432  
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA  
TEL: 2339710  
LÍNEA VERDE: 018000933093  
www.cvc.gov.co



TR-CO21-09453

Página 2 de 2

## INFORME DE VISITA

### 1. FECHA Y HORA DE INICIO:

Enero 30 de 2025 – 9:30 A.M.

### 2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección de Gestión Ambiental - UGC – Tuluá Morales, DAR Centro Norte

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Anónimo

### 4. LOCALIZACIÓN:

Ubicado en la vereda gato Negro, en el callejón Valderrama, corregimiento de Tres Esquinas, jurisdicción del municipio de Tuluá, departamento del Valle del Cauca sus Coordenadas geográficas  $4^{\circ} 7' 45.02''$  N y  $76^{\circ} 13' 10.57''$  O ASNM 964 metros.



Foto: Fuente de Google Eart



Foto. Callejón Valderrama, corregimiento de Tres Esquinas

## 5. OBJETIVO:

Atender denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la posible contaminación generado por posibles vertimientos provenientes de algunas viviendas, según denuncia interpuesta por un ciudadano anónimo el día 22 de enero de 2025

## 6. DESCRIPCIÓN:

Se realizó visita de inspección ocular al sector de Tres Esquinas, donde, se dialogó con los vecinos del sector y dijeron que allí no se presentan problemas de olores o de vectores. No se pudo verificar la existencia de aguas residuales domesticas en un canal que pasa por el sector, como tampoco tala de árboles dentro del canal de aguas lluvias.

## 7. OBJECIONES:

No se presentaron en el desarrollo de la visita.

## 8. CONCLUSIONES:

En la visita realizada al sitio indicado en el asunto, (Callejón Valderrama) no fue posible encontrar la ubicación de la generación de aguas residuales, como tampoco la tala de arboles. Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada, ni encontrarse una dirección del posible infractor y desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio de aviso, el cual se fijará en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

## 9. HORA DE FINALIZACIÓN:

5:50 P.M.

## 10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:



HECTOR JAVIER ARANGO OSPINA  
Ingeniero Sanitario  
DAR Centro Norte  
Archívese en: UGC Tuluá- Morales